

FEDERATION CYNOLOGIQUE INTERNATIONALE (AISBL)

13, Place Albert 1er, B - 6530 Thuin (Belgique), tel : ++32.71.59.12.38, fax :++32.71.59.22.29, internet: <http://www.fci.be>

Cuadernillos

para la organización del

Campeonato del Mundo IPO o del European Open IPO de la FCI para Perros de Rastro



Índice

1. Solicitud y concesión	3
2. Organización	3
3. Presidente de la prueba	4
4. Terrenos y desarrollo de la prueba	4
5. Jueces y supervisor de pista	6
6. Admisión e inscripción de los concursantes	7
7. Libreta de puntos	9
8. Clasificación y título.....	9
9. Premios.....	10
10. Reclamaciones.....	10
11. Seguro.....	10
12. Observaciones generales	11

Estos cuadernillos han sido aprobados en la reunión de la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad celebrada en Baunatal/Alemania el 16 de septiembre de 2002. También contiene enmiendas añadidas en la reunión del 13 de septiembre de 2004. Sustituye a cualquier versión anterior.

1. Solicitud y concesión

- 1.1. El “Campeonato del Mundo de la FCI para Perros de Rastro” se celebra anualmente en abril o mayo, el “**FCI European Open para Perros de Rastro**” **cada año en octubre**. El número de días de prueba se determina según el número de inscripciones. Las organizaciones nacionales que desean organizar el Campeonato del Mundo de la FCI para Perros de Rastro o el **European Open** deben enviar su solicitud por escrito al presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad con al menos dos años de antelación. La solicitud debe incluir:
 - la denominación de la organización nacional
 - la fecha del Campeonato del Mundo
 - el lugar en el que se desarrollará el Campeonato del Mundo
 - el nombre y la dirección de la persona encargada de la organización del evento
- 1.2. La Comisión de la FCI para Perros de Utilidad encargará una organización nacional miembro de pleno derecho de la FCI de la organización y de la gestión del Campeonato del Mundo (**CM**)/**del European Open (EO)**. La concesión depende de la decisión por mayoría de votos de los miembros de la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad. En caso de empate de votos, será decisivo el del presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad.
- 1.3. La organización nacional encargada de la organización del Campeonato del Mundo llevará la entera responsabilidad de la buena marcha y de la gestión sin problemas del Campeonato. La entidad nacional organizadora enviará a la FCI su solicitud de concesión del CACIT.
- 1.4. Las organizaciones nacionales de la FCI deben ser invitadas a asistir al evento por la entidad nacional organizadora en septiembre (**CM**) y febrero (**EO**) del año anterior al Campeonato del Mundo, a lo más tardar.
- 1.5. El importe de la inscripción será determinado por la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad (100€).

2. Organización

- 2.1. El acta y las resoluciones de las reuniones del comité organizador deben ser sometidos al supervisor de pista de la FCI por escrito en las semanas siguientes. Un dibujo del terreno a escala 1:10.000 debe ser entregado al supervisor de pista.

- 2.2. Un catálogo que incluya todos los inscritos y los horarios debe ser publicado por el organizador. Los inscritos recibirán un número de catálogo que deberán llevar como dorsal. El texto completo del párrafo 8 CLASIFICACIÓN Y TÍTULO de los cuadernillos para la organización del Campeonato del Mundo FCI IPO/*European Open* para Perros de Rastro será impreso en el catálogo. Los párrafos los más importantes del catálogo deben ser redactados en los cuatro idiomas de trabajo de la FCI.
- 2.3. El organizador les pedirá a las organizaciones nacionales, con suficiente antelación, que donen un premio. Las banderas de las organizaciones nacionales participantes y la de la FCI deben ser colocadas en los sitios apropiados. Los premios que se hayan donado pueden figurar en el programa. La concesión de estos premios está bajo la responsabilidad del organizador.
- 2.4. Todos los resultados deben ser mostrados con regularidad en tableros de anuncios bien visibles para el público, en un sitio/en una posición estratégico/a, pero también en el terreno (coche escoba).

3. Presidente de la prueba

- 3.1. La organización nacional gestora del acontecimiento pondrá a disposición un presidente de prueba calificado para cada grupo; su trabajo incluirá en particular:
- la gestión técnica de la prueba
 - la disposición, la planificación y la instalación de una pista suficientemente grande
 - la puesta a disposición de un número suficiente (al menos seis) de trazadores calificados (asistentes, comisarios, guías, personal administrativo, etc.)
 - el presidente de la prueba debe asegurarse que los trazadores tengan aproximadamente el mismo peso
 - la organización de la pista y, en particular, la asistencia a los participantes antes del inicio de la competición
 - sólo el presentador, el juez y el trazador de pista pueden acceder a la pista
 - la preparación de las hojas de evaluación para los jueces
 - procesamiento rápido y fiable de los resultados de la prueba para determinar el vencedor y el orden de clasificación

4. Terrenos y desarrollo de la prueba

- 4.1. El Campeonato del Mundo/*European Open* de la FCI para Perros de Rastro se desarrollará observando el IPO-FH.
- 4.2. Un lugar/una posición estratégica debe ser proporcionada a los participantes, a los espectadores y al personal de la prueba. Un comedor debe ser puesto a disposición para que los concursantes, los espectadores y el personal puedan comer. También se recomienda poner un comedor móvil en el mismo terreno.
- 4.3. El organizador se encarga del servicio de transporte en el terreno, no sólo para los asistentes, sino también para los participantes y los espectadores.

- 4.4. El terreno y la pista deben ofrecer condiciones idénticas a todos los concursantes. Esto supone también un número idéntico de curvas cerradas y de ángulos rectos. Los terrenos no deben presentar una configuración uniforme; terrenos alternativos, como praderas, campos y terrenos con plantas bajas deben ser incluidos. Obstáculos como vallas, cunetas, etc. están permitidos, siempre que cruzarlos no ocasione para el perro o para el presetnador dificultades excesivas. El terreno utilizado el viernes puede ser reutilizado el domingo. Sin embargo, un concursante no puede trabajar dos veces en una misma pista.
- 4.5. Un horario **del Campeonato del Mundo/del European Open**, aprobado **por el supervisor de pista**, con la hora de presentación de cada concursante debe ser establecido **por el organizador**. Este horario debe ser recopilado de tal forma que cada concursante sólo deba trabajar en una pista por cada día y que sólo trabaje en una pista por la mañana y otra por la tarde.
- 4.6. Una pista de entrenamiento debe ser asignada a cada concursante para el entrenamiento; debe corresponder al terreno de rastro real.
- 4.7. Un control veterinario debe ser realizado antes del inicio de las pruebas. Los perros que parezcan enfermos o sospechosos de ser contagiosos no serán admitidos. Las hembras en celo serán admitidas, siempre que vayan separadas de los demás participantes. El control veterinario debe estar terminado antes del sorteo. Un juez nombrado por la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad debe estar presente durante la prueba de temperamento.
- 4.8. **La venta y/o** la utilización de aparatos conectados en el recinto del Campeonato del Mundo de la FCI-IPO para Perros de Rastro/**del European Open** llevará a la disqualificación, sea cual sea la ley en el país organizador. Las reclamaciones deben ir acompañadas de pruebas escritas y de testimonios.
- 4.9. Antes del inicio del Campeonato del Mundo de la FCI-IPO para Perros de Rastro/**del European Open**, el presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad debe organizar una reunión de jueces a la que deben asistir el supervisor de pista, los jueces y la persona encargada de la organización.
- 4.10. Antes del inicio del Campeonato del Mundo de la FCI-IPO para Perros de Rastro/**del European Open**, el presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad convocará una reunión de jefes de equipo a la que asistirán el supervisor de pista, los jueces y la persona encargada de la organización, el presidente de la prueba y los jefes de equipo. En la reunión de jefes de equipo, el orden en el que se sortean los países es determinado por lotes de sorteo. Se les concederá el lote final a los concursantes representantes del país organizador.
- 4.11. El sorteo del orden de salida debe hacerse en público, la tarde anterior al Campeonato del Mundo de la FCI-IPO para Perros de Rastro/**del European Open**. El número de catálogo con el lote asignado por el sorteo debe ser visible para todos los concursantes. Los concursantes representantes del país organizador serán los últimos en participar en el sorteo de los números de salida.

- 4.12. La longitud de las pistas del Campeonato del Mundo de la FCI-IPO para Perros de Rastro/**del European Open** puede ser acortada por la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad conjuntamente con la persona encargada de la organización. Las informaciones relativas a la longitud de las pistas, en caso que no correspondieran con lo que está previsto para el IPO, las relativas a la situación y a la naturaleza del terreno y a la configuración de las pistas deben ser proporcionadas a los concursantes. Muestras de los artículos utilizados, todos debiendo respetar la talla descrita en los Reglamentos, deben ser sometidas a los concursantes a través del jefe de equipo.
- 4.13. Las pistas son trazadas para todos los concursantes una detrás de la otra y por intervalos regulares.
- 4.14. Una vez terminado el Campeonato del Mundo de la FCI-IPO para Perros de Rastro/**del European Open**, el presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad convocará una reunión de jefes de equipo a la que deberán asistir el supervisor de pista, los jueces, la persona encargada de la organización y los jefes de equipo. Se discutirá de la prueba que acaba de terminarse, de los informes respectivos y de las posibles mejoras. De no haberse organizado ninguna reunión de jefes de equipo, los jefes de equipo enviarán su informe y las posibles sugerencias de mejoras por escrito al Presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad en las 4 semanas después del Campeonato del Mundo de la FCI-IPO para Perros de Rastro/**del European Open**.
- 4.15. Durante la ceremonia de clausura, las marcas individuales y por equipo serán anunciadas. Se tocarán los himnos nacionales respectivos para los vencedores (individuales y por equipos). Además, los nombres de todos los concursantes y de todos los equipos que hayan sido evaluados positivamente serán proclamados.

5. Jueces y supervisor de pista

- 5.1. La Comisión de la FCI para Perros de Utilidad nombrará uno de sus miembros supervisor de pista para que cumpla con los deberes de juez en jefe. El supervisor será la persona responsable del respeto de todos los reglamentos de la prueba, así como de los cuadernillos. La entidad nacional organizadora y los concursantes deben seguir las instrucciones del juez en jefe bajo todas las circunstancias.

Las tareas del supervisor de pista, conjuntamente con el organizador, incluyen:

- la cooperación al seleccionar el terreno de rastro
- la cooperación al establecer el horario de la prueba
- la guianza y, posiblemente, la asistencia a los trazadores de pista
- la elección de los objetos y el orden en el que se depositan
- la numeración de los artículos y de las hojas de recuento
- la verificación de los cambios de artículos y del trazado correcto de las pistas individuales, así como su confirmación al juez que está oficiando
- volver a rastrear la pista si ésta se ha vuelto impracticable por causas externas, por influencia de terceras partes, por ej., por alteraciones del terreno debidas a trabajos agrícolas, por el pasaje de grandes grupos de personas, etc.

El supervisor de pista goza de los siguientes derechos:

- rechazar una sección del terreno que sea muy distinta a las demás por modificaciones no previstas de la naturaleza del suelo
- rechazar un trazador de pista si, repetidamente, no sigue las instrucciones

5.2. La Comisión de la FCI para Perros de Utilidad nombrará los jueces para la prueba, en base de una propuesta del Comité de selección. Al seleccionarlos, las organizaciones nacionales que asistan al Campeonato del Mundo FCI-IPO para Perros de Rastro/**European Open** deben ser tomadas en cuenta en base de un sistema de turnos. Los jueces nombrados deben haber oficiado como jueces durante, como mínimo, un acto importante en el curso de los dos años anteriores. La organización nacional que sugiere los jueces será la responsable de sus cualificaciones profesionales.

Si es necesario, el comité de selección puede sustituir el juez que se nombró al principio, tras consultar el Presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad y el delegado del Comité General de la FCI. El juez que se nombró al principio y la OCN responsable de este juez deben ser informados por escrito de las razones de este cambio.

5.3. El supervisor de pista y los jueces no pueden proceder de la entidad nacional organizadora.

5.4. Si el juez o el supervisor de pista sólo maneja un idioma, un intérprete deberá ser proporcionado por la organización nacional organizadora. El intérprete debe estar familiarizado con el desarrollo de una prueba, demostrar que tiene conocimientos cinológicos y observar la mayor discreción.

5.5. La decisión de los jueces es definitiva e inapelable.

5.6. La entidad nacional organizadora paga la remuneración del supervisor de pista, ***según la decisión de la FCI al respecto.***

Resolución de la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad el **7 de marzo de 2015: 0,35 €** por km, precio fijo por día: 35 €, alojamiento según factura.

5.7. La entidad nacional que los delega paga, según sus baremos, la remuneración de los jueces.

6. Admisión e inscripción de los concursantes

6.1. El número total de concursantes participantes en el Campeonato del Mundo FCI-IPO para Perros de Rastro/**European Open** se limita a 40.

6.2. Cada concursante debe ser miembro de una organización nacional afiliada a la FCI, o debe haber sido invitado por la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad. Una organización nacional puede conceder el derecho de participar en el Campeonato Mundial según los principios a continuación, cuya aplicación se deja al criterio de la organización nacional:

- nacionalidad
- residencia legal (según los Estatutos de la FCI)
- el propietario del perro debe tener la nacionalidad del país para el que compite su perro, o debe haber tenido su residencia legal desde al menos 12 meses en el país para el que vaya a competir. Si el propietario del perro tiene doble nacionalidad, puede escoger uno u otro país sin restricciones. En caso de problema, se solicitará la intervención del Comité General de la FCI para que zanje definitivamente

- sea cual sea su nacionalidad, el presentador no podrá representar a más de un país y sólo podrá presentar un perro
- el perro debe haber sido inscrito en el libro de orígenes, o en el libro anexo, del país que representa desde, como mínimo, 6 meses

La inscripción de los concursantes debe ser realizada a través de la organización nacional.

- 6.3. Un máximo de 2 presentadores por país puede ser admitido. Cada presentador puede inscribirse con un solo perro.

En el caso de que haya menos de 40 perros inscritos, el Presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad puede, a raíz de una consulta con el organizador, autorizar que el número de participantes sustitutos inscritos participen en el Campeonato además de los perros inscritos.

En caso de que el número de presentadores sustitutos inscritos sea más elevado que el número de participantes no-inscritos (hasta 40), los equipos con presentadores sustitutos hasta llegar a este número se sortearán durante la reunión de jefes de equipo antes del sorteo del orden de salida para los países. Los jefes de equipo deben ser informados 8 días después de la fecha de cierre de las inscripciones que los presentadores sustitutos inscritos podrán participar hasta llegar a 40.

La decisión debe ser comunicada a los jefes de equipo 8 días antes de la fecha de cierre de las inscripciones.

- 6.4. El(la) vencedor(a) del Campeonato del Mundo FCI-IPO para Perros de Rastro/**European Open** tendrá automáticamente el derecho de participar en el Campeonato del año siguiente, fuera de la cuota nacional, para defender su título con el perro con el que lo haya logrado, si lo/la inscribe su país.

- 6.5. Cada organización nacional puede inscribir un participante sustituto al Campeonato Mundial/**European Open**; también debe figurar en el catálogo. Si uno de los participantes inscritos según el punto 6.3 más arriba no puede participar por razones de enfermedad/accidente/ausencia, sólo puede ser sustituido por una persona inscrita como sustituto.

Si el número de concursantes sustitutos es más elevado que el número de perros enfermos o ausentes, los equipos con presentadores sustitutos hasta llegar a este número serán sorteados durante la reunión de jefes de equipo antes del sorteo del orden de salida de los países.

Los jefes de equipo deben ser informados inmediatamente en la reunión de jefes de equipo.

- 6.6. Los miembros del comité organizador no pueden participar en el Campeonato Mundial/**European Open** como presentadores.

- 6.7. Sólo los perros seleccionados por la organización canina que hayan aprobado una prueba IPO-FH que certifique que el perro tiene un grado de entrenamiento AKZ podrán ser admitidos en el **European Open FCI-IPO para Perros de Rastro**.

- 6.8. Los únicos perros admitidos a competir son los que están inscritos en los libros de orígenes o libros anexos de una organización miembro o de un socio con contrato de la FCI, así como los que están inscritos en los libros de orígenes o libros anexos de una organización no-miembro de la FCI con la que la FCI haya firmado un acuerdo de cooperación de reconocimiento mutuo de libros de orígenes (AKC, KC, CKC).

Las hembras y los machos esterilizados pueden ser admitidos, siempre que una prueba de no-alteración inicial sea proporcionada a través de un certificado veterinario.

- 6.9 Las organizaciones nacionales deben comunicar el número de inscritos el 31 de diciembre del año anterior (**Campeonato del Mundo**) y el **31 de junio del año en el que se desarrolla el European Open** a la persona encargada de organizar el Campeonato del Mundo/**European Open**.
- 6.10. La organización nacional enviará todas las inscripciones, así como los nombres, al organizador, antes de la fecha de cierre de las inscripciones mencionada en la invitación. La inscripción debe incluir las informaciones a continuación:
- ◆ nombre de la organización nacional
 - ◆ nombre, dirección, número de teléfono y dirección email del(de los) jefe(s) de equipo
 - ◆ nombre, dirección, número de teléfono y dirección email de los participantes (participantes sustitutos)
 - ◆ nombre del perro, raza, fecha de nacimiento, número de inscripción en el libro de orígenes, identificación (chip, tatuaje, etc.), grado de entrenamiento, evaluación en exposición, padre, madre, criador

La inscripción debe ser firmada por la organización nacional.

- 6.11. Las inscripciones que no puedan ser tomadas en cuenta serán comunicadas a la organización nacional concernida, inmediatamente y por escrito.

7. Libreta de puntos

- 7.1. Los concursantes deben entregar una libreta de puntos emitida por su organización nacional. Todas las libretas de puntos deben ser sometidas juntas, por organización nacional, al organizador, antes del inicio del Campeonato del Mundo/European Open.
- 7.2. La denominación “Campeonato del Mundo de la FCI para Perros de Rastro” debe figurar claramente en la libreta de puntos de cada concursante, además de los resultados.

8. Clasificación y título

- 8.1. El concursante con el número de puntos más elevado y al menos una calificación “muy bien” será el vencedor; se le concederá el título de « Vencedor 20xx (indicar la fecha) del FCI-IPO World Championship/European Open for Tracking Dogs ».
- 8.2. Se le concederá el CACIT al vencedor. Se reserva la concesión del CACIT a las razas de los grupos 1, 2 y 3 de la FCI sometidas a pruebas de trabajo. Rigen las disposiciones especiales del CACIT.
- 8.3. En caso de empate, el resultado individual el más elevado será preponderante. En caso de empate de los resultados individuales, los concursantes serán clasificados ex aequo.

- 8.4. La entidad nacional organizadora enviará a la FCI una lista de resultados con los nombres y países de los concursantes. Al establecer la lista de resultados, los presentadores y los perros con los que hayan logrado el grado de entrenamiento encabezarán la lista. Los demás concursantes sin grado de entrenamiento vendrán después, según su marca, por orden sucesivo.
- 8.5. Para la clasificación de los equipos, cada resultado positivo individual (2 X 70 puntos) se toma en cuenta. El equipo vencedor del Campeonato del Mundo FCI-IPO European Open para Perros de Rastro es el equipo con el número de puntos más elevado. En caso de empate, el equipo vencedor es el que haya alcanzado las marcas individuales las más elevadas. En caso de empate de las marcas individuales, los equipos serán clasificados ex aequo.
Para el cálculo de los puntos de un equipo, al menos uno de los participantes debe haber logrado dos resultados positivos.

9. Premios

- 9.1. En el interés de la promoción de las competiciones internacionales de perros de trabajo, se les recomienda a las organizaciones nacionales organizadoras del Campeonato del Mundo/European Open FCI-IPO para Perros de Rastro donar un premio para los presentadores.
- 9.2. Un premio conmemorativo debe ser entregado a cada concursante.
- 9.3. La Comisión de la FCI para Perros de Utilidad será responsable de establecer reglas para la entrega de trofeos de challenge. El(los) trofeo(s) de challenge serán entregados por el presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad, o por otro miembro de la comisión nombrado por él, al anunciarse los resultados.

10. Reclamaciones

- 10.1. La decisión de los jueces es definitiva e inapelable. Las objeciones o reclamaciones sólo serán admisibles si ha habido algún incumplimiento de las reglas del IPO. Las reclamaciones deben ser comunicadas al supervisor de pista (juez en jefe) por el jefe de equipo. En este caso, un depósito de 300 € debe ser entregado simultáneamente, a beneficio de la organización en el caso de que la reclamación sea rechazada.
- 10.2. El acta será redactado por el presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad (o su segundo). La decisión será tomada por los jueces, el presidente y el supervisor de pista. Dicha decisión será definitiva.

11. Seguro

- 11.1. El organizador debe haber suscrito una póliza de seguro de suficiente cobertura para el personal, el supervisor de pista, los jueces y los asistentes.
- 11.2. Cada concursante soportará los gastos de los daños causados por su perro. Cada concursante debe proporcionar la prueba, a través de su solicitud de inscripción, que posee una póliza de seguro responsabilidad civil propia a cualquier propietario de perro.
- 11.3. Las disposiciones veterinarias locales deben ser observadas.

12. Observaciones generales

- 12.1 Las disposiciones del *FCI Guidelines for International Working and Tracking Dog Trials, IPO-FH Class* deben ser observadas estricta y escrupulosamente.
- 12.2 Si hubiera alguna duda o pregunta relativa al Campeonato del Mundo/European Open FCI-IPO para Perros de Rastro no previstas por estos cuadernillos, el presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad tomará la decisión final, con los respectivos jueces y el supervisor de pista (juez en jefe) nombrados por la Comisión.
- 12.3. Una invitación debe ser entregada al presidente de la Comisión de la FCI para Perros de Rastro por el organizador del Campeonato del Mundo/European Open FCI-IPO para Perros de Rastro con el correspondiente coste soportado por la entidad nacional organizadora.
- 12.4. Los miembros de la Comisión de la FCI para Perros de Utilidad tendrán acceso gratuito a todo el recinto del Campeonato del Mundo.

La versión alemana da fe.

Estos cuadernillos fueron aprobados por el Comité General de la FCI en Berlín, en octubre de 2007 y entraron en vigor el 1 de marzo de 2008.

Las enmiendas en negrilla y cursiva han sido aprobadas por el Comité General de la FCI en Praga, en abril de 2017.